

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0174/09

VISTO:

La ADDENDA al Convenio Específico “PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL”, suscripto entre la Municipalidad de Coronel Dorrego, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, autorizado por Ordenanza N° 2554/06, y

CONSIDERANDO:

Que debido al aumento significativo que registraron los insumos de la construcción, desde la firma del mencionado convenio específico hasta la fecha, resulta necesario otorgar un financiamiento adicional a fin de garantizar la correcta terminación de las obras acordadas.

Que se creó el “PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA”, que ajustará a Reglamento Particular las obras convenidas en el marco del “PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL”.

Que la Municipalidad de Coronel Dorrego suscribió el Convenio de Adhesión al “PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA”.

Que la convalidación de la ADDENDA resulta indispensable para la culminación de las obras pautadas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase la ADDENDA al Convenio Específico del “PROGRAMA FEDERAL DE EMERGENCIA HABITACIONAL”, suscripto entre la Municipalidad de Coronel Dorrego, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, la que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Noviembre de 2009.-